



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001425-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en relación con la actividad deportiva escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de abril de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001416 a PNL/001449.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La Ley del Deporte 2/2003 recoge el deporte en edad escolar como una práctica deportiva orientada "a la educación integral de los escolares, al desarrollo armónico de su personalidad, a la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibiliten la práctica continuada del deporte en edades posteriores".

El Decreto 51/2005 de Actividad Deportiva de Castilla y León considera como deporte en edad escolar aquella actividad deportiva organizada que es practicada voluntariamente por escolares en horario no lectivo dirigida a la educación integral del niño/joven y el desarrollo de su personalidad tratando de alcanzarse los siguientes objetivos:



a) Ofrecer programas de actividades físicas, deportivas y recreativas adecuadas a sus niveles y necesidades, en consonancia con el desarrollo del currículo de la educación física en la educación escolar.

b) Fomentar entre los escolares la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.

c) Posibilitar la práctica continuada del deporte en edades posteriores.

d) Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores como la solidaridad y la igualdad.

El Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León también recoge como eje estratégico el deporte en edad escolar garantizando el acceso de nuestros niños, niñas y jóvenes al deporte, propiciando que todos disfruten de programas deportivos formativos, saludables y que favorezcan la integración. También se compromete a diseñar y promover un itinerario deportivo coherente y adecuado a lo largo de la etapa escolar como proceso formativo hacia la tecnificación deportiva o el deporte de participación con el fin de garantizar su continuidad en la práctica deportiva.

Por ello, se debe utilizar el centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte desde todas sus dimensiones (salud, educativa, deporte de competición...) y manifestaciones, de tal manera que se garantice la práctica deportiva a niños y niñas en edad escolar y potenciar los hábitos saludables, educativos y autónomos de práctica deportiva en las actividades físico-deportivas extraescolares generando una amplia oferta integral de actividades físico-deportivas en colaboración con toda la comunidad escolar y en coordinación con el entorno social más próximo, entidades asociativas, entidades públicas, entidades deportivas, otros centros educativos,...

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

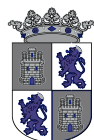
**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Elaborar un programa de actividad deportiva escolar que ofrezca un itinerario deportivo y coherente a lo largo de la etapa escolar, fomentando y potenciando al centro educativo como centro integral de promoción de actividad física y deporte dentro del sistema deportivo con una oferta amplia e integral.**

**2. Regular tanto la actividad deportiva dentro como fuera del horario escolar, contando en su elaboración con la participación de la comunidad escolar, la comunidad deportiva, así como con la Consejería de Educación de Castilla y León.**

**3. Impulsar la realización en los Centros Escolares de Castilla y León de Proyectos Educativos de Deporte Escolar elaborados por el personal educativo del centro, en concreto por el departamento de Educación Física, y que incluya la actividad deportiva en horario escolar como fuera de él.**

**4. Garantizar que la Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en los centros educativos sean adecuadas tanto por su calidad, eficiencia, seguridad y desempeño profesional, condiciones laborales y titulación de actividad física y deporte.**



**5. Fomentar y potenciar la utilización constante y eficiente de los espacios deportivos de los centros educativos fuera del horario lectivo, tanto en la semana laboral como los fines de semana, en conexión con el entorno social y las entidades asociativas, públicas y empresariales.**

**6. Incluir en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 de la dotación económica para la puesta en marcha de las acciones anteriores".**

Valladolid, 3 de abril de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández